



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 164.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 24 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 99/2021, del 22 de marzo de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por el cual se autoriza la expedición de pasaportes diplomáticos a favor del doctor Raúl Torres Kirmser, miembro del Consejo de la Magistratura del Paraguay en representación de la Universidad Nacional de Asunción, y a favor de su esposa María Teresa Espínola de Torres; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11345, del 4 de julio de 2013, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4° del citado instrumento.

Que por Nota C.M. N° 21/2021, del 22 de marzo de 2021, el Presidente del Consejo de la Magistratura, Roberto E. González Segovia, solicita la expedición de 2 (dos) pasaportes diplomáticos a favor del doctor Raúl Torres Kirmser, miembro del Consejo de la Magistratura del Paraguay en representación de la Universidad Nacional de Asunción; y para su esposa María Teresa Espínola de Torres.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes diplomáticos, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del doctor **Raúl Torres Kirmser**, miembro del Consejo de la Magistratura del Paraguay en representación de la Universidad Nacional de Asunción; y a favor de su esposa **María Teresa Espínola de Torres**, respectivamente.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____